

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

A C U E R D O

Núm..... 348

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 63 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, recibió la Protesta de Ley de los CC. Licenciados Rodrigo Maldonado Corpus, Cruz Cantú Garza, José Manuel Guajardo Canales y Juana García Aragón, como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO